



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0360-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Peruana de Escuelas y Facultades de Obstetricia, con el Oficio N° 005-2018-SPEFOBST, manifiesta que continuando con el cumplimiento de su propósito institucional, que es contribuir en la mejora continua de la calidad en la formación del profesional en Obstetricia, ha programado la sesión de Consejo Directivo a realizarse el día 09 de marzo del presente a horas 9:00 a.m. en las instalaciones de la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres, sito en Av. Salaverry 1158 Jesús María – Lima; con la agenda: Implementación del Examen Nacional de Obstetricia y Plan Anual Institucional. Por tal motivo invita a participar en la mencionada actividad a la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, miembro del Consejo Directivo de ASPEFOBST, quien con el Oficio N° 106-2018-UNHEVAL/FOBST-D, solicita otorgamiento de asignación económica (por todo concepto incluido pasajes) para participar en la referida sesión;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 0027-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, opina favorablemente por el otorgamiento asignación económica a la docente solicitante;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 196-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 399-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02067-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el **09 de marzo** de 2018, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Decana de la Facultad de Obstetricia y miembro del Consejo Directivo del ASPEFOBST, quien participó en la sesión de Consejo Directivo de la Asociación Peruana de Escuelas y Facultades de Obstetricia; por lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por un (01) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FO-DIGA-DUPyP-OGRH-U.Egresos-UEyC-File-Archivo